

DECRETO: **Nº 501**

VISTO: El Expte. N° 9.179-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita el pago de la Factura B N° 0004-00001823 de fecha 12/05/11, emitida por la Firma Plastiferro Tubos S.A., por el importe de \$ 24.580,00 (pesos veinticuatro mil quinientos ochenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura e informa que: "la compra de los materiales detallados en la mencionada Factura se realizó en forma directa ante la urgencia de contar con los mismos, ya que fueron destinados a la finalización de las obras de conexiones cloacales que se están llevando a cabo en este Municipio, trabajos que redundarán en un beneficio importantísimo para todos los vecinos de Yerba Buena";

Que a fs. 04 toma debida intervención el Sr. Secretario de Hacienda dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 06/06 vta. que estaríamos imposibilitados de autorizar la compra directa y el pago correspondiente, ello conforme a lo dispuesto por Ordenanza N° 1299, Art. 5° y Decreto N° 072/08; sin embargo, sostiene: "... el propio Art. 7°, inc. 1° de la mencionada Ordenanza autoriza el pago excedente de la suma transcripta ut supra, siempre y cuando se acredite, por el responsable del área, la necesidad y urgencia del pago o contratación";

Que continua diciendo que "...acreditada que fuera la urgencia y necesidad por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos a fs. 1, considera viable autorizar lo solicitado, encuadrando el pedido en el Art. 7°, inc. 1 de la citada Ordenanza";

Que a fs. 08 el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos deja constancia que los bienes facturados fueron recepcionados de conformidad y en su totalidad por esa Secretaría;

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 08 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma Plastiferro Tubos S.A., con domicilio en Avda. General Paz N° 8950 – Buenos Aires - Argentina, por los materiales que a continuación se detallan, destinados a la finalización de las obras de conexiones cloacales que se están llevando a cabo en este Municipio, por el importe total de \$24.580,00 (pesos veinticuatro mil quinientos ochenta), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1° y de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
400	Curvas Ø 110 a 45° MH Inyectada J/E	\$15,150	\$6.060,00
400	Ramal Y Ø 110 HHH Inyectado J/E L3,2	\$16,500	\$6.600,00
400	Ramal Y Ø 160 x 110 HHH Iny. J/E L3,2	\$29,800	\$11.920,00
		Total	\$24.580,00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 24.580,00 (pesos veinticuatro mil quinientos ochenta), a la Firma Plastiferro Tubos S.A., según Factura B N° 0004-00001823 de fecha 12/05/11, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo Considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Otros Bienes de Consumo", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-06-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. B. BISCANI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Sr. JULIO E. HERRERA PIEDRA BUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA